

**DILIGENCIA:** Que pongo Yo, la Secretaria General, para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se rectifica error de transcripción detectado en el **ANEXO I de la convocatoria de AUX. DE GERIATRÍA**, aprobada el 8 de abril de 2025 y publicada el día 10 de abril del mismo año, en el sentido de

**donde dice:**

3.1 Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Olivenza para la creación de una bolsa de empleo para contratación de personal laboral temporal de personas desempleadas en las acciones que contempla el Programa de Activación para el Empleo Local de Olivenza dirigidas a las ocupaciones de obras y mantenimiento de infraestructuras (Oficial 1ª Herrería)

**Debe Decir:**

3.1 Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Olivenza para la creación de una bolsa de empleo para contratación de personal laboral temporal de personas desempleadas en las acciones que contempla el Programa de Activación para el Empleo Local de Olivenza dirigidas a las ocupaciones de servicios asistenciales para la categoría AUX. DE GERIATRÍA.

Y para que así conste, firmo la presente, en Olivenza, a once de abril de dos mil veinticinco.

La Secretaria General,



Fdo.: Marisol Diaz Donaire